



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002021

Decreto No. _____ de 2025

(04 DIC 2025)

"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público JULIO CESAR SILVA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.488.401 expedida en Cúcuta, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría General de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 14.428.550.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 202508000402963 del 03 de diciembre de 2025, solicitó permiso remunerado el día 05 de diciembre de 2025 con el fin de asistir a una cita de control medica fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor JULIO CESAR SILVA RINCÓN.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría General.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el día viernes 05 de diciembre de 2025, al servidor público JULIO CESAR SILVA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.488.401 expedida en Cúcuta, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría General, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho. Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría General, que desempeña el servidor JULIO CESAR SILVA RINCÓN, a la señora MARINA LOZANO ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.297.086, durante el día 05 de diciembre de 2025, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 14, con funciones de la Oficina de Jefatura de Gabinete de la Planta del Despacho del Gobernador de Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

04 DIC 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10
Revisó y Aprobó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12